

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Procedimiento Datos abiertos	Código: GTI-P016 Versión: 01 Fecha 07/05/2024
---	--	--

1. Objetivo:

Identificar las acciones que intervienen en la identificación y alistamiento de los datos abiertos estratégicos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales., candidatos a ser publicados en el portal www.datos.gov.co

2. Alcance:

Inicia desde la identificación, alistamiento, estructuración y entrega a la Oficina de Informática los datos susceptibles a publicar en el portal de datos abiertos siguiendo los lineamientos del marco de la política digital del MINTIC., publicación y actualización.

3. Definiciones

- **Anonimizar:** Proceso técnico que hace que la información de identificación personal no sea visible, logrando que no sean identificables los individuos a los que pertenece la información. Anonimizar permite ocultar o eliminar los datos o características que identifique plena o parcialmente a las personas, organizaciones o características individuales de la fuente de información de manera irreversible, de tal forma que impidan identificar a una persona u organización.
- **Archivo:** Es el conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura; (Ley 1712 de 2014).
- **Conjunto de datos:** Una unidad mínima de información sujeta a carga, publicación, transformación y descarga en la plataforma.

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Procedimiento Datos abiertos	Código: GTI-P016 Versión: 01 Fecha 07/05/2024
---	---	--

- **Catálogo de Componentes de Información:** Corresponde al inventario detallado y documentado del conjunto de componentes de información que tiene una institución u organización. Este se compone de los componentes de servicios, atributos de información, flujos y datos.
- **Ciclo de vida de datos:** Es una práctica basada en políticas que se encarga del flujo de los datos de los sistemas de información a través de su ciclo de vida: desde la creación y el almacenamiento inicial, hasta el momento cuando se convierte en obsoleto y es eliminado. (MINTIC. guía técnica G.INF.03)
- **Datos:** Los datos son las piezas individuales o recolección de hechos, cantidades, caracteres, símbolos y en general elementos crudos de conocimiento que pueden ser persistidos y relacionados de alguna manera por la institución, ya sea en medio físico o electrónico, y que no es necesario que hayan tenido un procesamiento, cálculos o estructuras elaboradas previas en su proceso de construcción.
- **Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos; (Ley 1712 de 2014)
- **Estándar:** Es un conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Para que sea un estándar debe haber sido construido a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular.
- **Federado:** Esta funcionalidad consiste en la interacción ente portales, permitiendo que la consulta generada en cualquiera de ellos despliegue el mismo dato y sus atributos integrando diferentes SI propios de una institución o de diferentes instituciones, que en su operatividad se visualizan como autónomos frente a consultas de datos o información.

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Procedimiento Datos abiertos	Código: GTI-P016 Versión: 01 Fecha 07/05/2024
---	--	--

- **Gestión documental:** Es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por los sujetos obligados, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación; (Ley 1712 de 2014).
- **Granularidad:** Describe el nivel de detalle del dato o conjunto de datos que pueden estar alojados en una base de datos o implementando el método Master Data Management. La determinación del nivel de granularidad es uno de los puntos más importantes del modelado lo cual impacta directamente en el tamaño de la base de datos y la accesibilidad a la información; así como, la mejor reutilización al permitir identificar el dato padre con la consulta de un detalle o característica establecido.
- **Grupos de interés:** Son aquellos grupos de personas u organizaciones sociales que pueden ser afectados o tienen interés en participar en la gestión de la Entidad.
- **Información:** Se refiere a un conjunto de datos organizado y procesados, contenidos en cualquier documento o sistema de información, que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen, que aporta nuevo conocimiento o valor a un individuo o sistema.
- **Información pública:** toda información que un sujeto obligado, genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal. Información pública clasificada: es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.
- **Información pública reservada:** es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Procedimiento Datos abiertos	Código: GTI-P016 Versión: 01 Fecha 07/05/2024
---	--	--

a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.

- **Lineamiento:** Es una directriz o disposición obligatoria que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la política de gobierno digital. Los lineamientos pueden ser a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.
- **Metadato:** Los metadatos son "datos sobre datos" - es decir, los datos que describen los aspectos básicos de un conjunto de datos, por ejemplo, cuándo se creó el conjunto de datos, cuál es la agencia responsable de la base de datos, el formato de los datos, etc.
- **Reutilización de datos:** Producto que se elabora a partir de los datos públicos, puede ser una visualización, una aplicación web, un servicio, un cuadro de mandos, una noticia o una información, un dibujo, una gráfica dinámica, entre otras cosas.
- **Usuario:** Persona o máquina delegada por un cliente para utilizar los servicios y/o facilidades de una red de telecomunicaciones. En el contexto de los servicios de telecomunicación: un ser humano que utiliza un servicio. En un contexto técnico: un ser humano, una entidad o un proceso. Nota: Un usuario no será necesariamente un abonado a un servicio de telecomunicación. F.500 (92), H.101.
- **IDEAM:** Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Procedimiento Datos abiertos	Código: GTI-P016 Versión: 01 Fecha 07/05/2024
---	--	--

4. Normatividad

En Colombia, la Constitución Política consagra el acceso a la información como derecho fundamental en los artículos 20 y 74, reconociéndolo como un derecho habilitante de otros derechos. Partiendo de esta premisa, Colombia adopta un marco legal que garantiza la transparencia y el derecho de acceso a la información pública a los ciudadanos en la Ley 1712 de 2014 que establece procedimientos para garantizar este derecho y se obliga a las entidades –en el marco de la seguridad y privacidad de la información respetando los datos reservados y clasificados- a publicar o liberar datos abiertos.

Como instrumentos normativos adicionales, el Decreto 1078 de 2015 que desarrolla la Política de Gobierno Digital, con el propósito de toma de decisiones a partir de datos, así como el Decreto 1081 de 2015 define pautas relacionadas con la forma en que las entidades públicas deben implementar lo definido en la ley y así mismo, la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio TIC establece, entre otros aspectos, los estándares para la publicación de información, incluyendo las condiciones técnicas para la apertura de los datos abiertos en Colombia

Complementario a estas disposiciones, el Gobierno nacional aprobó el documento Conpes 3920 de 2018 Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data) y con ello definió las condiciones habilitantes para aumentar el aprovechamiento de datos públicos y garantizar que estos sean gestionados como activos capaces de generar valor social y económico.

5. Documento relacionados con el SGI

No aplica.

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Procedimiento Datos abiertos	Código: GTI-P016 Versión: 01 Fecha 07/05/2024
---	---	---

6. Desarrollo

- Todo el personal involucrado en la identificación, alistamiento, estructuración, entrega, actualización y divulgación de los conjuntos de datos abiertos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, debe apropiarse el presente procedimiento para la gestión de los datos abiertos.
- Se deben garantizar que los datos abiertos que se publiquen no estén inmersos en las excepciones de acceso a la información que contempla el título 3 de la ley 1712 de 2014.
- Toda la información que se considere como datos abiertos no tendrá ningún costo para su distribución y será publicada en el portal de datos abiertos de Colombia (www.datos.gov.co).
- Con el fin de evitar reprocesos en el desarrollo de la preparación y publicación de los datos abiertos, se utilizará un método de integración de datos que defina la Oficina de Informática

A continuación, se realiza el detalle de este procedimiento por actividades

No.	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
1	Identificar los conjuntos de datos que se consideren relevantes para ser compartidos con el público. Estos datos deben ser de interés público y estar en conformidad con las políticas de datos abiertos del Min TIC.	P	Todas las áreas			1 día
2	Solicitar la publicación del dato	H	Todas las áreas	Caso mesa de servicio		1 día
3	Verificar la calidad de los datos identificados, ¿En el dato cuenta con	V	Oficina de Informática	Caso mesa de servicio	Correo con devolución	5 días

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Procedimiento Datos abiertos	Código: GTI-P016 Versión: 01 Fecha 07/05/2024
---	---	---

No.	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
	los criterios mínimos para su publicación? Si: Continúa con la actividad 4. No: continúa a la actividad 3					
4	Limpiar y preparar los conjuntos de datos para su publicación. Esto puede incluir la eliminación de datos sensibles o la anonimizarían de la información según sea necesario para proteger la privacidad y la seguridad de los individuos.	A	Oficina de Informática	NA		1 día
5	Formatear los datos de acuerdo con los estándares de datos abiertos recomendados por el MinTIC. Esto puede incluir el uso de formatos de archivo como CSV, JSON o XML, así como la adopción de esquemas de metadatos estandarizados para facilitar la interoperabilidad y el uso de los datos.	H	Oficina de Informática	NA		1 día
6	Publicar los conjuntos de datos en un repositorio de datos abierto designado por el MinTIC. Esto puede ser el Portal Nacional de Datos Abiertos u otro repositorio	A	Oficina de Informática	Datos.gov.co		1 día

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Procedimiento Datos abiertos	Código: GTI-P016 Versión: 01 Fecha 07/05/2024
---	---	---

No.	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
	autorizado por el estado colombiano o quien haga sus veces					
7	Informar al área la publicación	H	Oficina de Informática	Caso mesa de servicio		1 día
8	Verificar de la publicación de datos abiertos. Los datos quedaron correctamente publicados Si: Finaliza el procedimiento No: continua en actividad 6	V	Área solicitante	Correo	Validación en el portal de datos abiertos	1 día

FIN DEL PROCEDIMIENTO

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
01	07/05/2024	Creación del procedimiento